



DISPOSICION PARA VELATORIOS

Considerando la situación epidemiológica actual, se informa a la población de Seguí entre las medidas adoptadas, lo referente a la realización del Servicio Fúnebre y Velatorios.

En tal sentido se ha dispuesto a nivel local a partir de la fecha, lo siguiente:

- 1.- Los servicios fúnebres para los que las autoridades sanitarias hayan indicado activar protocolo Covid para el fallecido, serán prestados "SIN VELATORIO", llevándose el cuerpo desde el Centro Asistencial en que se encuentre directamente al Cementerio local.
- 2.- Para los demás servicios fúnebres los velatorios quedan limitados a seis (6) horas, disponiéndose el cierre durante la noche (entre las 22.00 y 08.00 horas) si correspondiera.
- 3.- El ingreso de personas a la sala queda restringido a un máximo de cinco (5) a la vez (con barbijo), debiendo permanecer familiares y allegados afuera de la sala cumpliendo con la distancia social establecida y uso de barbijo obligatorio.
- 4.- Se permitirá el acompañamiento en autos hasta el cementerio para el horario de inhumación, permitiéndose el descenso hasta el lugar de sepultura de las personas, con estricto cumplimiento de la distancia social y uso de barbijo.
- 5.- Los responsables de las salas de velatorio deberán disponer de alcohol en gel en el ingreso y en las distintas salas. Al ingreso se dispondrá un trapo humedecido con agua y lavandina en las proporciones recomendadas para la limpieza del calzado.
- 6.- El sanitario del lugar deberá higienizarse entre uso y uso, debiéndose disponer de jabón líquido y toallas descartables. Se deberán mantener ventilados todos los ambientes de las instalaciones.

27 de noviembre de 2020.-


Dr. Gerardo Gabriel Heberlein
Presidente Municipal
Municipalidad de Seguí